

Designan Com. Reorganizadora de F. D. E. S. de Cajamarca

DECRETO LEY
No. 17679

EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto-Ley No. 17063, el Gobierno Revolucionario tiene por finalidad principal alcanzar entre otros objetivos transformar la estructura del Estado, haciéndola más dinámica y eficiente para una mejor acción del Gobierno;

Que la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico y Social del Departamento de Cajamarca requiere ser reestructurada para que opere con mayor eficiencia;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto—Ley siguiente:

Artículo 1º.— Declárase en estado de reorganización a la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico y Social del Departamento de Cajamarca, cesando en sus cargos todos los integrantes del Consejo de Delegados.

Artículo 2º.— Una Comisión que será designada por Resolución Suprema tendrá a su cargo la administración temporal de la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico y Social del Departamento de Cajamarca de acuerdo a las atribuciones que fija la Ley No. 17001 y su Reglamento, al Consejo de Delegados citado.

Artículo 3º.— La Comisión presentará un proyecto de Decreto—Ley reestructurando la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico y Social del Departamento de Cajamarca, dentro del término de 180 días de expedido el presente Decreto Ley.

Artículo 4º.— La Comisión cesará en sus funciones una vez que haya sido aprobado el Decreto—Ley de reestructuración y designados los integrantes de los organismos directivos de la referida Corporación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina Encargado de la Cartera de Aeronáutica

General de Brigada EP, ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior Encargado de la Cartera de Trabajo

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 3 de Junio de 1969

General de División EP.
JUAN VALASCO ALVARADO

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Alm'rante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO.

Vice Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina Encargado de la Cartera de Aeronáutica

General de Brigada E P.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.